



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17526/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintitrés minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°17526/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien solicita: *"Oficina de Información y Respuesta ubicada en Calle Arce, frente a la Basílica, San Salvador"*; Hace las siguientes VALORACIONES:


Que en fecha 19 de febrero 2024, en la Oficina de Información y Respuesta ISSS se notificó resolución de solicitud N°16042 y se le entregó al peticionario Histórico de citas médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la señora [REDACTED], informe que detalla que no hay registros de consultas en el ISSS,

Respecto a la información requerida en el formulario se le informa que debe ser solicitada a través de MINSAL; por lo que se proporciona para su consulta el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de dicha Institución.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada e infórmese a la solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, correo electrónico: oir@salud.gob.sv; teléfonos: 2591-7480 y 2591-7487.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

